

15/07/2024

CODIGO ELECTORAL CON REFORMA POLITICA, MAYOR REPRESENTATIVIDAD TERRITORIAL Y SANCIONES

Ante la convocatoria efectuada por el Gobierno Provincial para que Chubut cuente con su propio Código Electoral, **desde INTEGRAR deseamos efectuar las siguientes consideraciones:**

Resulta imprescindible dar ese debate y contribuiremos con innovaciones con el objetivo de que la ciudadanía conozca a ciencia cierta y de manera extendida en el tiempo, cuáles son las condiciones, formas y plazos para elegir sus representantes en todas sus categorías.

Ese Código Electoral, de manera conjunta con la creación de un Juzgado Electoral que garantice de pleno su aplicación, deberá, necesariamente, **generar la transparencia sistémica y responsabilidad de los partidos políticos y sus representantes, para dar cumplimiento a los compromisos que se asuman en las campañas electorales a la vez que le garanticen al ciudadano las metodologías y sanciones para quienes elijan otro rumbo o determinación una vez electos.**

La boleta única de papel, las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, los aportes de campaña, la administración de los fondos, el financiamiento público y privado, la publicidad y propaganda, las obligaciones y las sanciones deben tener contemplación en este debate que se plantea a la dirigencia política.

Código Electoral con reforma política de mayor representatividad del electorado

Pero **entendemos vital, además, sumarle una reforma política inmediata que contemple la representación de la totalidad del electorado de la provincia**, saliendo de la lógica de mayorías concentradas por el sólo hecho de tener más habitantes en un determinado conglomerado y la decepción de cada ciudadano o ciudadana del mal llamado "interior del Chubut" cuando no tienen acceso alguno a la representatividad legislativa.

Sin mayores gastos y con la misma cantidad de legisladores provinciales, **proponemos elegir 15 de los cargos legislativos por distrito único y los restantes 12 entre las cuatro comarcas, donde las poblaciones más pequeñas puedan proponer sus representantes y a su vez, garantizar la representación de la minoría por cada una de ellas (2 por la mayoría y 1 por la minoría).** Fundamentamos esta propuesta de cambio, en un análisis histórico acerca de cómo se ha conformado a través del tiempo la representación política en la Legislatura Provincial y la relación que la misma ha tenido con la

representación territorial. O, para decirlo más claramente, como han sido representadas políticamente las distintas localidades de nuestra provincia.

Análisis histórico

Desde que la provincia del Chubut se constituyó como tal, y hasta la elección realizada el 30 de julio de 2023 habían sido elegidos/as 417 legisladores/as de las cuales 382 provinieron de 5 ciudades -Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Rawson- representando el 91,5% del total. Mientras que solo 35 legisladores correspondieron al resto de las localidades representando el 8,5%.

Esa concentración de la representación en los mayores centros urbanos y la asimetría notoria con el resto del territorio provincial es, muy probablemente, causal de muchas de las graves problemáticas que esas localidades viven respecto a su falta de posibilidades en cuanto al desarrollo social, económico y productivo. Carecer de voz en el ámbito legislativo es, sin dudas, un factor determinante en el proceso de marginación que innegablemente ha sido configurado.

Sancionar el incumplimiento del “contrato electoral”

Entendemos además necesario **debatir con rigor la manera de corregir una deformación sistémica, como es el incumplimiento del contrato electoral**. Muchas veces hemos asistido a la corroboración fáctica acerca de que se realizan las campañas electorales sobre la base de los programas que los partidos políticos presentan como un mero requisito formal. Las cuales son expresadas por los candidatos propuestos, **pero luego son ignoradas o tergiversadas en el ejercicio del poder sin que ello suponga o conlleve ningún tipo de sanción**.

El análisis y debate de un **Código Electoral debería ser un ámbito a partir del cual se comience a transitar un camino de revalorización de la actividad política**, como ámbito natural para la resolución de los dilemas y desafíos que la sociedad asume, buscando como eje el mejoramiento de las posibilidades de desarrollo socio económico de cada región o localidad y de la calidad de vida de quienes la integran. **La transparencia de los procesos electorales** habrá de colaborar sensiblemente a ese objetivo, además de contraponer esa perspectiva al permanente e insidioso proceso de denostación de la política, que desde hace décadas se lleva adelante por parte de ciertos grupos de poder.

Por lo expuesto aceptamos y proponemos ampliar el debate, fundamentalmente de la dirigencia política, social y económica del Chubut; para encontrar caminos de integración a largo plazo que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes del territorio, mucho más allá del lugar elegido para vivir y buscar su felicidad.

[@integrarpatagon](#)